REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00128-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAVIER ROA RESTREPO
DEMANDADO:	UGPP

En cumplimiento a lo dispuesto en audiencia inicial celebrada el 03 de septiembre del presente año (fol. 154) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del CGP, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a los demás sujetos procesales los escritos visibles a folios 179-184 y fol. 202-204 presentados por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, así como los presentados por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia obrantes a folios 185-192 y fol.195-201. En consecuencia fijo la presente lista hoy, treinta (30) de octubre del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2015.

Inhábiles: 01 y 02 de noviembre de 2015.

Armenia Quindío, 30 de octubre de 2015.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria